



ISSN: 2448 - 6574

La evaluación desde una pedagogía para la paz en Colombia

Wendy del Carmen Barrios Salas

Universidad de Cartagena

wendysa_22@yahoo.es

Resumen

La presente ponencia tiene como objetivo analizar la evaluación como un elemento del currículo en el marco de la pedagogía para la paz, partiendo de la premisa que la pedagogía para la paz aboga por el pensamiento crítico y por ende el tipo de evaluación idónea es la formativa, pues esta se caracteriza por ser un proceso en el cual se obtiene información, que fundamenta la toma de decisiones sobre la transformación y continua mejora de los planes de estudio, programas, en fin de los diversos aspectos del currículo y la vida escolar en general.

La evaluación en Colombia es pertinente estudiarla a la luz de la pedagogía para la paz, debido entre múltiples razones: al proceso de postconflicto que se gesta en esta sociedad luego de haber vivido más de cincuenta años de violencia, los constantes problemas de convivencia escolar y las directrices que son orientadas por el gobierno nacional a través de políticas educativas, leyes y decretos. Así entonces, es preciso culminar con unas orientaciones sobre como dinamizar la pedagogía para la paz por medio de estrategias evaluativas formativas.

Palabras clave: currículo, evaluación, paz y escuela.

Introducción

“La evaluación desde una pedagogía para la paz en Colombia” es una ponencia sobre reportes parciales de la tesis doctoral titulada “La comunicación educativa como dinamizadora para una pedagogía de la paz en tres escuelas públicas de la localidad dos en Cartagena de Indias - Colombia”.

Debates en Evaluación y Currículo/Congreso Internacional de Educación: Evaluación 2018 /Año 4, No. 4/ Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.



ISSN: 2448 - 6574

Ahora bien, la evaluación en el campo educativo es un tema de interés a nivel nacional e internacional, pues esta no solamente permite conocer las debilidades del evaluado sino también sus fortalezas y oportunidades de mejora. La evaluación en las escuelas de Colombia es orientada por la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1290 de 2009, este último en el artículo 1 expone que la evaluación es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Cuando el Decreto 1290 menciona que la evaluación es permanente, es preciso hacer énfasis en que la evaluación no es una etapa final en el quehacer educativo sino un proceso continuo, así mismo cuando hace relación al desempeño de los estudiantes es preciso aclarar que no solamente se está refiriendo al aspecto cognitivo sino a todas la dimensiones del ser humano, lo cual incluye aspectos praxiológicos y axiológicos. Sin embargo, los dos últimos aspectos son constantemente olvidados al momento de evaluar, privilegiando más en las aulas de clases la dimensión cognitiva del ser humano.

Al privilegiar el aspecto cognitivo en el proceso de formación de los seres humanos y dejando de lado los ámbitos praxiológicos y axiológicos, se desdibujan los fines de la educación en Colombia que consagra el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, donde se aboga por una formación integral. Así mismo, se deja de lado la formación en convivencia escolar que tanto necesita el pueblo colombiano. Pues, día a día se observa como las escuelas son escenarios que reproducen actos violentos y múltiples conflictos que afectan negativamente el ambiente escolar.

Por todo lo anterior, la pedagogía para la paz a pesar de carecer de una definición estructurada, ha sido a través de ésta, que en los últimos 30 años aproximadamente podemos dinamizar un cambio en el convivir de las escuelas y por ende en el proceso de evaluación. En este sentido, la evaluación debe ser formativa direccionada a la paz, como lo explicaremos en las páginas posteriores.

Aproximación conceptual a la pedagogía para la paz.

La pedagogía para la paz es un término que carece de un concepto acabado, por eso en el ejercicio de aproximarnos a definirla es fundamental hacer alusión a la educación para la paz, la cual es expuesta entre otros por Zabaleta (1986) y Gómez (2014), como el objeto de estudio de la pedagogía para la paz.



ISSN: 2448 - 6574

La educación para la paz tiene su génesis a inicios del siglo XX, mientras que la pedagogía para la paz surgió hace tres décadas y “consiste en plantear alternativas para el desarrollo de nuevas formas educativas de entendimientos entre los seres humanos, en donde la violencia y sus diversas manifestaciones se analicen a profundidad para ser transformadas” (Gómez, 2014, p. 259).

Por lo anterior, la pedagogía para paz aboga por un pensamiento crítico donde los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia) sean capaces de reflexionar sobre su actuar y resolver los conflictos de la cotidianidad de forma pacífica. Así entonces, las teorías tradicionales no tienen cabida en esta nueva corriente pedagógica, pues los roles del docente transmisor de conocimiento y del estudiante receptor unidos por una comunicación vertical de la elite instruida a las masas ignorantes no contribuye a la formación de personas competentes para la paz. Pues, “la paz es una competencia humana: la competencia pacificadora, y como tal, es educable. Este es precisamente el principal reto y desafío de la educación en el postconflicto”. (Ortiz, 2017, p. 10)

Educar para la paz, es educar en valores, en la aceptación de la diversidad, en la inclusión, en el amor y respeto por la vida, es desplegar al máximo todas las dimensiones del ser humano y ser consciente que los conflictos siempre van a estar presente en cualquier contexto, pero que debemos estar preparados para buscar la solución pertinente ante estos. En este orden de ideas, la pedagogía de la paz desde el campo didáctico ofrece estrategias, actividades y recursos para la mediación de conflictos y es el docente llamado a explorarlas con el objetivo de propiciar ambientes pacíficos de enseñanza y aprendizaje.

¿Por qué Colombia necesita una pedagogía para la paz?

Colombia en la actualidad atraviesa por diversas problemáticas políticas, económicas y sociales entre los cuales podemos mencionar el desempleo, el desplazamiento forzoso, la pobreza, la corrupción, la discriminación étnica y social, el abismo existente entre ricos y pobres, los hechos delictivos de grupos al margen de la ley, entre otros. Sin duda alguna todas estas problemáticas influye en el mundo de las instituciones educativas haciendo más complejo y difícil su funcionamiento tanto en el ámbito académico como en la convivencia, aun cuando en Colombia la Constitución Política de 1991 en el artículo 22 declara que “*la paz es un derecho y*



ISSN: 2448 - 6574

un deber de obligatorio cumplimiento” y además el país atraviesa por un proceso de paz donde empieza a gestarse la etapa del postconflicto.

Ahora bien, la escuela como una de las instituciones sociales responsables de la educación debe convertirse en un espacio que propicie la paz entre los miembros de la comunidad educativa, la escuela debe ser vista “como un periodo clave para aprender aquello que surge de la convivencia y del testimonio, para generar hábitos de pensamiento crítico y de un actuar responsable” (Asensio, 2004, p. 21). Por eso la pedagogía para la paz debe ser un eje transversal en el diseño curricular que orienta los procesos en la vida escolar de todos los niveles del sistema educativo.

El Ministerio de Educación Nacional como ente del gobierno promueve políticas públicas para la mejora del sistema educativo en Colombia, en la actualidad ha diseñado los Derechos Básicos del Aprendizaje –DBA- que junto con los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, leyes 115 de 1994, 1620 de 2013, 1732 de 2014, decretos 1290 del 2009 y 1965 de 2013, entre otros orientan el diseño del currículo de las instituciones educativas sin que pierdan su autonomía. Frente a estas directrices las escuelas debe fortalecer sus propuestas curriculares abarcando todas las dimensiones del ser humano (cognitivo, praxiológico y axiológico) para una formación integral con base en la pedagogía para la paz.

Por todo lo anterior, pensar en un diseño curricular con base en la pedagogía para la paz es pertinente para el momento histórico que atraviesa el país donde se gesta la etapa del postconflicto y además se promulgan políticas educativas que reorientan el diseño del currículo junto a la evaluación como elemento de este en las instituciones educativas colombianas.

Evaluar es un acto de PAZ.

El currículo direcciona la vida escolar o en palabras de Julián De Zubiría “un currículo es, pues, la caracterización de los propósitos, los contenidos, la secuenciación, el método y la evaluación” (2010, p. 40). Ahora bien, la evaluación es uno de los elementos del currículo menos abordado al momento de investigar sobre pedagogía para la paz, pues existen diversas experiencias sobre estrategias para dinamizarla, pero mínimos son los esfuerzos por explorar en este campo el proceso evaluativo.



ISSN: 2448 - 6574

Por lo anterior, es de suma importancia señalar que la evaluación desde una pedagogía para la paz debe ser un acto coherente con las exigencias del contexto educativo y en este sentido la evaluación debe ser "... formativa, continua, global, diagnóstica, dirigida a orientar la toma de decisiones curriculares, que abarque los diferentes agentes y factores que intervienen en la educación..." (San Fabian, 1995, p. 78). Pues, pretender por la evaluación como un acto de paz, implica despojarse de la forma tradicional de evaluar, centrada en la repetición de contenidos y por el contrario es preciso hacer énfasis en una evaluación desde todas las dimensiones del ser humano. En otras palabras "la evaluación educativa para la paz se da a la tarea de hacer un giro de la concepción punitiva tradicional (violenta) de la evaluación; por una nueva visión no violenta, formativa y reconstructiva de las capacidades humanas..." (Gómez, 2014, p. 272).

La evaluación como un acto de paz es un proceso continuo, que no debe limitarse a la calificación de actividades escolares o ser instrumento de medición sino que debe promover la búsqueda de oportunidades para que tanto el maestro reflexione sobre su quehacer educativo, como para que el estudiante analice como se direcciona su proceso de formación, esto implica que no solamente se debe tener en cuenta la heteroevaluación sino también la autoevaluación y la coevaluación.

En resumen, en el proceso de evaluación como acto de paz se debe concebir al ser humano como un sujeto en formación y no como un individuo de medición, el maestro en su rol formador no debe ostentar la evaluación como un arma para oprimir a los estudiantes, pues constantemente escuchamos frases como "*sigue hablando y te califico con un cero*" o "*el que no esté atento a la clase que no pregunte*" estas son algunas de las expresiones que desvirtúan una pedagogía para la paz, pues el docente orientador debe aprovechar esas situaciones conflictivas para educar desde el contexto real por la paz. Por otro lado, el estudiante debe estar dispuesto al cambio y ser el arquitecto de su proceso de formación, este debe mantener una actitud pacífica ante las situaciones conflictivas que emergen en la cotidianidad del aula, del patio escolar, en el hogar y en fin en cualquier contexto donde se encuentre, en este punto juega un papel fundamental la familia pues es allí donde inicia la formación en valores y es la principal responsable en el proceso de formación de los educandos.

Estrategias de evaluación desde una pedagogía para la paz.

Sin el ánimo de realizar un listado de estrategias evaluativas, este aparte tiene como finalidad presentar como en la cotidianidad de la vida escolar podemos colocar en práctica las estrategias



ISSN: 2448 - 6574

en mención desde una pedagogía para la paz. Ahora bien, es necesario hacer claridad que toda las estrategias evaluativas que a través de los años hemos conocido, por ejemplo: exámenes orales, exámenes escritos, talleres, exposiciones, entre otros; también puede ser empleados en el marco de esta novedosa corriente pedagógica, pero lo que cambia es la forma de emplearlo, pues recordemos que en la pedagogía tradicional los aprendizajes carecen de significancia, pues los contenidos son preestablecidos sin mediar los intereses o necesidades de los estudiantes.

En este sentido, el principal papel del maestro será de “repetir y hacer repetir”, “corregir y hacer corregir”, en tanto que el estudiante deberá imitar y copiar, ya que se supone que es gracias a la reiteración, que podrá aprender y retener conocimientos y normas. (De Zubiria, 2010, p. 90)

A diferencia de la pedagogía tradicional y su forma de evaluación basada en la férula y el castigo, la pedagogía para paz se fundamenta en una evaluación formativa que permite realizar un adecuado seguimiento a los procesos de enseñanza y aprendizaje desde todas las dimensiones del ser humano.

La evaluación formativa es un proceso planificado en el que la evidencia basada en la evaluación acerca de cuál es la situación del alumnado es utilizada tanto por los profesores para justar sus procedimientos de enseñanza como por los alumnos para justar sus estrategias de aprendizaje. (Popham, 2014, p. 26)

Ahora bien, en la evaluación formativa entra a desempeñar un papel importante la comunicación educativa, pues este tipo de comunicación va a permitir una relaciones armoniosas entre los miembros de la comunidad educativa toda vez que tiene su fundamento en los intereses y necesidades de quienes participan, a través de unos flujos flexibles que permiten la ida y vuelta de mensajes, o en otras palabras, la constante retroalimentación o Feedback y así mismo una metacomunicación que conlleva a la autoreflexión del proceso comunicativo y por ende a su mejora continua.

Evaluar desde una pedagogía de la paz implica como anotamos anteriormente aplicar estrategias tradiciones de evaluación pero con una intencionalidad formativa. Sin embargo, implica también visionar nuevas formas o técnicas de evaluación con miras a una formación integral del educando.



ISSN: 2448 - 6574

En cuanto a las *técnicas de evaluación*, éstas han de adaptarse a los objetivos propuestos y ser sensibles a los procesos implicados. Pueden ser adecuadas técnicas etnográficas como la observación – lista de control, escala de valoración, notas de campo, etc.-, la elaboración de un diario – de profesores y de alumnos-, las entrevistas, los informes cualitativos sobre el progreso de los alumnos, la evaluación en equipo por los profesores, la autoevaluación, los informes de los alumnos, el análisis de los documentos y materiales de clases... (San Fabián, 1995, p. 85)

Una evaluación formativa en el contexto de la pedagogía para la paz, debe tener siempre presente estrategias para la solución de conflictos que puedan gestarse en este escenario, por ejemplo, el estudiante que tiene dificultades para ser responsable con las actividades, el que responde de forma violenta cuando se le hace un llamado de atención o el que practica el bullying o matoneo. Esas estrategias deben ser conocidas por todos, para que puedan ser activadas siempre que se necesiten sin necesidad de la supervisión del docente, pues en una evaluación formativa se persigue la autonomía del estudiante.

Entre las estrategias de solución de conflictos, encontramos la mediación, tutoría, conciliación, entre otras. **La mediación** es una herramienta alternativa para mitigar los conflictos, en la cual una tercera persona idónea y ajena al problema interviene con orientaciones precisas para la partes con la finalidad de llegar a un acuerdo. **La conciliación** es el proceso que permite la solución pacífica de conflictos con la ayuda de un conciliador, el cual es buscado de forma voluntaria por las partes. El conciliador debe ser una persona neutral y calificada pues “tienen como fin guiar el proceso y facilitar la comunicación para que sean los participantes quienes solucionen el problema” (Salm, 2006, p. 15). **La tutoría** a diferencia de las estrategias anteriores, busca no solo la solución pacífica de conflictos, sino también la prevención, el fundamento de esta estrategia es el dialogo entre las partes y un tutor que los ayude a resolver las diferencias. Las tutorías pueden ser individuales o grupales.

Otras estrategias conocidas para la solución y prevención conflictos son: el arte, la música-terapia, la bailo-terapia, las salidas de campo, los juegos, la meditación, el yoga, las TICS, la lectura, la escritura, entre otras que tanto docente como estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa se deben empoderar, con el objetivo lograr la sana convivencia que tanto se necesita en las escuelas colombianas y por lo tanto la evaluación no se convierta en un



ISSN: 2448 - 6574

escenario de retaliación, sino por el contrario en un acto de formación en el marco de acuerdos y paz.

A manera de cierre.

La evaluación desde una pedagogía para la paz en Colombia debe ser concebida como una evaluación formativa en busca de una educación integral. Así entonces, la evaluación debe ser "...continua, global, diagnóstica, dirigida a orientar la toma de decisiones curriculares, que abarque los diferentes agentes y factores que intervienen en la educación..." (San Fabián, 1995, p.78).

El docente es responsable de crear ambientes propicios para la evaluación formativa, dinamizando estrategias que promuevan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el marco una convivencia pacífica que anhelan y necesitan las escuelas de Colombia que día a día se ven afectadas por los diferentes problemas sociales.

Por lo anterior, el estudiante y demás miembros de la comunidad educativa, deben estar dispuestos al cambio, pues la paz debe nacer desde el interior del ser, por lo cual todos estamos llamados apropiarnos de estrategias alternativas para la evaluación y solución de pacífica de conflictos y así lograr un mejor convivir.

Referencias Bibliográficas

Asensio, J. (2004). *Una educación para el diálogo*. Barcelona: Editorial Paidós.

Congreso de Colombia. (1994). Ley General de Educación.[Ley 115 de 1194].

_____. (2009). Decreto 1290. Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

_____. (2013). Ley 1620. Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

_____. (2013). Decreto 1965. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.

_____. (2014). Ley 1732. Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país.

Debates en Evaluación y Currículo/Congreso Internacional de Educación: Evaluación 2018 /Año 4, No. 4/ Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.



ISSN: 2448 - 6574

Constitución política de Colombia. (1991). 2da Ed. Legis.

De Zavaleta, E. (1986). *Aportes para una pedagogía de la paz*. Chile. Unesco.

De Zubiría, J. (2010). *Los modelos pedagógicos. Hacia una pedagogía dialogante*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

Freire, P. (2008). *Pedagogía de la autonomía*. Buenos Aires. Siglo Veintiuno Editores.

Gómez, A. (2014). Del presente al futuro: de la Educación para la Paz a la Pedagogía para la Paz. En Ra Ximhai. (2), 257 – 289.

Kaplún, M. (2002). *Una pedagogía de la comunicación*. La Habana: Editorial Caminos.

Ortiz, A. (2017). *Pedagogía para la paz. Educación para la felicidad basada en amar*. Editorial Académica Española. Recuperado en:
http://www.academia.edu/33877059/Libro_Pedagogia_para_la_Paz

Popham, W. J. (2014). *Evaluación trans-formativa: el poder transformador de la evaluación formativa*. Narcea S.A Ediciones. Madrid. Recuperado en: <https://ebookcentral.proquest.com>

Rosales, L. C. (2011). *Criterios para una evaluación formativa*. Narcea S.A Ediciones. Madrid. Recuperado en: <https://ebookcentral.proquest.com>

Salm, R. (2006). *La solución de conflictos en la escuela. Una guía práctica para maestros*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

San Fabian, J. (1995). Educación para la paz y evaluación. En revista interuniversitaria de formación del profesorado. (22). Pp. 75 – 86.